

Nº 3158

Toluca, México

Mayo, 2010

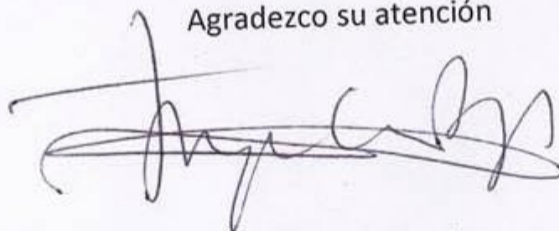
Estimado proveedor:

Hacemos de su conocimiento que el año pasado, como parte de las modificaciones al Código Fiscal de la Federación 2010, se definió que a partir del **1º de enero del 2011, todos los comprobantes fiscales deberán ser emitidos mediante documentos digitales** (por ejemplo la Factura Electrónica), cumpliendo con los requisitos definidos por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el artículo 29 del código Fiscal de la Federación.

Por lo que la emisión y recepción de la factura Electrónica será imprescindible en los procesos del negocio que se realizan entre su empresa y Tiendas Garcés. Es por ello que mediante este comunicado le requerimos su integración al Modelo de entrega de Facturas Electrónicas con Tiendas Garcés antes **del 30 de Octubre del 2010**.

Para llevar a cabo su integración le solicitamos ponerse en contacto con el Ing. Cesáreo Carrasco Castro a los teléfonos (01 722)2-12-84-11 ext 106 o al (01 722) 2-17-81-08 o a su correo cesareo.carrasco@tiendasgarces.com.

Agradezco su atención



Lic. Jorge Garcés Domínguez

Director Ejecutivo



ISURTI-TIENDA

ACRÓPOLIS
la tienda departamental de Toluca